INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

156-PMSLEGU-ADMINISTRATIVAYFINANCIERA

Señor:
GERMAN ALONSO DIAZ DAVILA
Representante Legal
LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S
CALLE 8 No. 79 C – 57 Barrio Castilla
Teléfono: 9054962 - 3118255639
Bogotá D.C.
licitacioneslicconT@gmail.com

INPEC 13-04-2026 09:44
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0075843 Fol:10 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1563 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ALEJANDRO TIBADUIZA VALENCIA
DESTINO 1561 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / FREDDY CAMARGO ZORRILLA
ASUNTO CONTRATO MC - 004 - 2026
OBS

2026IE0075843

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta

Respetado Señor (a) Representante Legal de la empresa **LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S**

Me permito informarle que la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas - **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 07 de abril de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 006 de 2026. ***De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado***.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a la que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 006 – 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

COMUNICACIÓN ACEPTACION No.	**MC – 004 – 2026**
CONTRATISTA	**GERMAN ALONSO DIAZ DAVILA** CC. 1.054.226.587 expedida en San Mateo Boyacá **LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S** NIT. 901058050-7
	Dirección Comercial: CALLE 8 No. 79 C – 57 Barrio Castilla Bogotá D.C.
	Teléfonos: 9054962 - 3118255639
	Email Comercial: licitacioneslicconT@gmail.com
OBJETO	**"CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EXPENDIO, PANADERIA Y ASADERO DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA."**
ALCANCE DEL OBJETO	• Suministrar productos de excelente calidad, para garantizar en óptimas condiciones el normal funcionamiento de la Actividad Productiva expendido, panadería y asadero. • Mantener un buen stock de inventarios de manera que se pueda atender el consumo de estos y no perjudicar la venta de productos a la población de internos. • El proponente debe anexar por escrito en documento independiente, junto con la oferta, el termino de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del elemento a

adquirir por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CAN. REQ.
1	Pasta	Jabón en barra azul: jabón anhidro, glicerina, ayudante de lavado, colorante y perfume pasta cuadrada fragancia a citronela en presentación x 300 gramos C/u	INDETERMINADA
2	Pasta	Jabón de baño: jabón de baño antibacterial elaborado con palmito de sodio y oleato de sodio y laurato cítrico *,trocorocarbaño,pentato de pentasodio**ácido edronico y amarillo. Además, elimina el 99.9% de las bacterias 110 gr. En diferentes fragancias. Unidad (barra)	INDETERMINADA
3	Rollo	Papel higiénico: papel higiénico acolchado grande doble hoja x 35 a 37 mts por 1 rollo. Cuenta con empaque primario: bolsa y tubo de cartón- reciclable y biodegradable.	INDETERMINADA
4	Frasco	Liquido desinfectante para ropa blanca x 450 c,c	INDETERMINADA
5	Bolsa	Jabón en polvo máximo poder por 1000 grs	INDETERMINADA
6	Unidad	Escoba mango plástico cuerpo de madera cerda plástica dura de rosca.	INDETERMINADA
7	Unidad	Jabón en polvo bulto x 20 kilos detergente institucional esencia floral	INDETERMINADA
8	Unidad	Cloro Bidón de 20 litro para uso doméstico en superficies y objetos listo para usar.	INDETERMINADA

No	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y calidad.
2	Fechas de expiración próxima no menor a 180 días calendario a las del día de entrega de los productos.
3	No se aceptan productos con etiqueta promocional.
5	Cambiar los elementos que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 72 horas después de verificado el estado de los mismos.
6	Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y normas concordantes, la que establece el reglamento Técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que debe cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimento para consumo humano y demás normatividad vigente.
7	Se debe indicar la marca de los productos en la oferta
8	La entrega de los productos se hará sin costo alguno para el PMSLEGU por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, en horas de la mañana de lunes y jueves hábiles. (8:00 am hasta las 11:30 am).
9	Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la

		suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
	10	Deberá mantener al PMSLEGU indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.
	11	El proponente debe tener personal técnico capacitado y certificado, adicionalmente el recurso humano suficiente – con contrato de trabajo o prestación de servicios con responsabilidad exclusiva del oferente.
	12	El proponente debe garantizar entrega total de los productos de acuerdo a la programación del administrador del expendio.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo.
d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en el desarrollo del contrato.
e) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de seguridad social de todo el personal a su cargo.
f) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga las veces.
g) Cumplir con la fecha y hora de solicitud de entrega de los elementos contratados, si se hace caso omiso a la solicitud por tercera vez, la Penitenciaria podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral y procederá a su respectiva liquidación, dadas las condiciones de cada incumplimiento, se dejaría registro por escrito a cargo del supervisor del contrato.
h) Suscribir las actas necesarias para la correcta supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales.
i) Acatar las disposiciones que en materia administrativa y de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato, dadas las condiciones de establecimiento de reclusión.
j) Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le solicite la Penitenciaria, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, el responsable de transportes de la Penitenciaria.
k) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega del objeto del contratado y responder por su

	calidad y cumplimento. l) Presentar factura electrónica previamente validada por la DIAN, de conformidad con lo establecido por la norma tributaria, detallando el suministro realizado dentro de la ejecución del contrato. m) Presentar las solicitudes u observaciones a que haya lugar de manera oportuna, en desarrollo del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	La Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas se obliga para con el Contratista a: **a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista, Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **b)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los elementos contratados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **c)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los elementos entregados a la Entidad. **d)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **e)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 18 de diciembre de 2026, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y calidad del bien, por parte de la oficina de Gestión Corporativa, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal. Cabe resaltar que el plazo de ejecución del contrato es el tiempo que tiene la Penitenciaria para dejar a paz y salvo las obligaciones contraídas con el proveedor. Para entrega de los bienes o prestación del servicio se debe realizar de manera oportuna previa coordinación del supervisor encargado. **Nota aclaratoria:** el contratista hará entrega de los elementos contratados de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato, la cual no puede exceder de 8 días a partir de la solicitud del mismo.
VALOR Y FORMA DE PAGO	Contrato por un valor global de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000). EXCLUIDO DE IVA.** A continuación, se relacionan los valores unitarios de todos los productos relacionados en la oferta económica realizada por el oferente **LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S.** por un valor total de **NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($98.500)** quedando a cargo del supervisor la solicitud de productos de acuerdo a la necesidad, hasta agotar el valor global.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Jabón en barra azul: jabón anhidro, glicerina, ayudante de lavado, colorante y perfume pasta cuadrada fragancia a citronela en presentación x 300 gramos C/u	Pasta	REY	INDETERMINADO	4.300

2	Jabón de baño: jabón de baño antibacterial elaborado con palmito de sodio y oleato de sodio y laurato cítrico *,trocorocarbaño,pentato de pentasodio**ácido edronico y amarillo. Además, elimina el 99.9% de las bacterias 110 gr. En diferentes fragancias. Unidad (barra)	Pasta	PROTEX	INDETERMINADO	5.200
3	Papel higiénico: papel higiénico acolchado grande doble hoja x 35 a 37 mts por 1 rollo. Cuenta con empaque primario: bolsa y tubo de cartón- reciclable y biodegradable.	Rollo	ELITE	INDETERMINADO	3.300
4	Liquido desinfectante para ropa blanca x 450 c,c	Frasco	PODERX	INDETERMINADO	6.100
5	Jabón en polvo máximo poder por 1000 grs	Bolsa	DERSA	INDETERMINADO	12.900
6	Escoba mango plástico cuerpo de madera cerda plástica dura de rosca.	Unidad	1A	INDETERMINADO	8.000
7	Jabón en polvo bulto x 20 kilos detergente institucional esencia floral	Unidad	PQP PROFESIONAL	INDETERMINADO	34.000
8	Cloro Bidón de 20 litro para uso doméstico en superficies y objetos listo para usar.	Unidad	ORION	INDETERMINADO	24.700
	TOTAL				**$ 98.500**

FORMA DE PAGO:

La Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los productos contratados es decir, de acuerdo a la entrega de los mismos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

	En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Bienes o Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. (La forma de pago que quedó establecida en el Estudio Previo)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 1426** de fecha **15/01/2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-156 PMSLEGU**, DEPENDENCIA **156EXP EXPENDIDO-PMSLEGU** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**, FUENTE **PROPIOS**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO: Resolución 000003 02 de enero de 2026 **MATERIAL Y SUMINISTRO**, Expedido por **IVON MARITZA HERRAN MARTINEZ**, por valor de **$ 32.000.000.00** M/CTE. La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP:** **CDP- No. 1426** **Fecha: 15/01/2026** **Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-156** **PMSLEGU** **POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)** **FUENTE:** PROPIOS **RECURSO:**26 **SITUAC:** CSF **OBJETO:** CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS. **EXPEDIDO POR:** IVON MARITZA HERRAN MARTINEZ. 1 **POR VALOR:** TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($32.000.000) **Resolución No.**000003 del 02 de enero de 2026 La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 1426** de fecha **15/01/2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-156 PMSLEGU**, DEPENDENCIA **156PAN PANADERIA-PMSLEGU** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**, FUENTE **PROPIOS**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO: Resolución 000003 02 de enero de 2026 **MATERIAL Y SUMINISTRO**, Expedido por **IVON MARITZA HERRAN MARTINEZ**, por valor de **$ 2.800.000.00** M/CTE. La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP:** **CDP- No. 1426** **Fecha: 15/01/2026** **Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-156**

	PMSLEGU
	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)
	FUENTE: PROPIOS
	RECURSO:26
	SITUAC: CSF
	OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS.
	EXPEDIDO POR: IVON MARITZA HERRAN MARTINEZ.
	2 **POR VALOR:** DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.800.000.00)
	Resolución No.000003 del 02 de enero de 2026

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 1426** de fecha **15/01/2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-156 PMSLEGU**, DEPENDENCIA **156ASA ASADERO-PMSLEGU** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**, FUENTE **PROPIOS**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO: Resolución 000003 02 de enero de 2026 **MATERIAL Y SUMINISTRO**, Expedido por **IVON MARITZA HERRAN MARTINEZ**, por valor de **$1.600.000.** M/CTE.

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP:**

	CDP- No. 1426
	Fecha: 15/01/2026
	Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-156
	PMSLEGU
	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)
	FUENTE: PROPIOS
	RECURSO:26
	SITUAC: CSF
	OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS.
	EXPEDIDO POR: BEREMIC JOEL GAVIRIA CHAPARRO.
	3 **POR VALOR:** UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.600.000.00)
	Resolución No.000003 del 02 de enero de 2026

RECEPCION DE FACTURAS ELECTRONICAS, NOTAS DEBITO Y NOTAS CREDITO	Conforme a la circular 016 emitida por el ministerio de Hacienda que aplica a partir del 01 de abril del 2021, de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 del 2020, para aquellos contratistas que tengan la responsabilidad tributaria 52 – facturador electrónico, deberán hacer entrega de las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito, a través del buzón electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda, para lo cual deberá tener en cuenta la siguiente

información:

Requisitos para la radicación

Ten en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos al momento de radicar tus documentos electrónicos, así evitarás la devolución de las mismas:

1. Las facturas electrónicas deberán cumplir los requisitos legales, establecidos en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario
2. La recepción de la factura electrónica o radicación se realizará a través de OLIMPIA IT para lo cual el contratista deberá adjuntar el documento.ZIP (XML+PDF) al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y colocar en el asunto la siguiente información: 12-08-00-156; No. Contrato; correo del supervisor del contrato.
3. Radicación en fechas y horarios establecidos.
4. Diligenciar en la sección de la factura, campo notas u observaciones, la siguiente leyenda: #$12-08-00-156; No. contrato; correo del supervisor #$
5. Registrar en la sección de la factura Datos del comprador o adquiriente, en el campo correo, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. El valor facturado nunca deberá exceder el monto autorizado en la orden de compra o en el contrato.
7. Cuando registre el NIT del contratista y el de la entidad pública adquiriente no vincular el dígito de verificación, por cuándo que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
8. PCI de la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas – Cundinamarca: 12-08-00-156.

Canales autorizados para la radicación Facturas Electrónicas:

Recuerda que el ÚNICO correo electrónico autorizado para la recepción de tus documentos electrónicos es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , los documentos que sean enviados a correos electrónicos diferentes no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación y pago.

Para que la recepción de tus documentos electrónicos sea exitosa, deberás remitir un correo electrónico por cada factura con las características enunciadas anteriormente.

Nota:

· Estas características deben ser validadas con tu proveedor tecnológico.

· Ten en cuenta que nuestro correo de recepción autorizado se ha dispuesto únicamente para el proceso de facturación electrónica con validación previa, por lo cual agradecemos abstenerse de remitir información no relacionada con este proceso.

Ten en cuenta:

· Los documentos electrónicos entregados a través de canales diferentes a los autorizados, no serán tenidas en cuenta para el proceso de radicación y pago.

· La entrega de documentos electrónicos a funcionarios de la Penitenciaria sin validar no está permitida, por lo cual, las facturas se entenderán como no radicadas.

Fechas y horarios de radicación:

La fecha límite de radicación de facturas de gastos generales será el día 05 calendario* de cada mes y para la radicación de factura de los proyectos productivos será el día 12 calendario de cada mes, si este día es fin de semana o día festivo, la fecha límite será el día hábil anterior. Nota: *Para

<table>
<tr><td></td><td>el mes de diciembre, la fecha límite será el día 12 calendario.
· Los documentos electrónicos entregados fuera de fecha o de horario, no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación.
Recomendación para facturar:

1. En la sección de la factura, campo notas u observaciones de la Factura Electrónica el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por SIIF: #$12-08-00-156; Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co #$ (tener en cuenta espacios)
2. En la sección de la factura, datos del adquiriente o comprador, campo correo electrónico, se debe relacionar el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
3. Los proveedores y contratistas cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
4. Si una vez emitida, no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada
5. Los contratistas que son persona natural al registrarse en la factura deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.
6. En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo “siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co” desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .ZIP y registrando en el asunto, en estricto orden, la siguiente información: 12-08-00-156; Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.de decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de las siguientes garantías, a favor de la PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS – CUNDINAMARCA NIT 900388272-7
La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10%</td><td>Por una suma equivalente al 10% del valor del mismo y una vigencia igual al plazo general del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del bien.</td><td>10%</td><td>Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia partir de la fecha de recibo de satisfacción, mínimo por el lapso de 6 meses, en que, de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta o por vicios ocultos</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida el responsable de Proyectos Productivos. NELSON HUMBERTO RUIZ MORA o a quien designe el Ordenador del Gasto de la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas, expendio.epguaduas@inpec.gov.co</td></tr>
</table>

INPEC

LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Guaduas Cundinamarca, Vereda La Unión, kilómetro 3,5 vía Cambao, Oficina de Gestión Corporativa.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 21003449175 BANCO CAJA SOCIAL a nombre de: **LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S** con NIT. 9010580507

Atentamente,

TC (RA) FREDDY CAMARGO ZORRILLA
Director Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas

Elaboró: DS. Alejandro Tibaduiza Valencia / Responsable contratación
Revisó: DG Diego Fernando Gaitán / administrativa y financiera
Fecha: lunes, 13 de abril de 2026